PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE LA U.O.C.

La Unidad Operativa de Contrataciones informa que, según el acta de apertura de ofertas, de fecha 27 de febrero de 2019, correspondiente a la Contratación Directa N° 06/19 Ad Referéndum "Servicio de Transporte Terrestre para la H. Cámara de Senadores", los precios de la oferta presentada no reúnen las condiciones requeridas en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Por tanto, esta U.O.C., amparada en lo dispuesto por el artículo 30° inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, solicita la Resolución de la Máxima Autoridad que Declare Desierta la Contratación Directa N° 06/19, salvo mejor parecer.

Asunción, 27 de febrero de 2019.-

ABG. ANHALÍA BRITEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación